

NOTA DE PRENSA

26 de julio de 2017

El BCE detalla su postura con respecto a la aplicación del Código Global del Mercado de Divisas

- El BCE invita a las contrapartidas que operan en el mercado de divisas a que se comprometan públicamente con el Código Global del Mercado de Divisas.
- La adhesión al Código Global del Mercado de Divisas será un requisito previo para ser miembro del Grupo de Contacto con el Mercado de Divisas (FXCG, en sus siglas en inglés) del BCE.
- El BCE reitera su compromiso con los principios establecidos en el Código Global del Mercado de Divisas.

El Banco Central Europeo (BCE) invita a las contrapartidas que operan en el mercado de divisas a que se comprometan públicamente con los principios establecidos en el [Código Global del Mercado de Divisas](#) [adhiriéndose](#) a la Declaración de Compromiso que figura como anexo a dicho código antes de finales de mayo de 2018. Asimismo, se insta a las contrapartidas a reafirmar su compromiso con esos principios cuando haya una actualización significativa del código en el futuro.

El Código Global del Mercado de Divisas es un conjunto de principios de buenas prácticas globales en los mercados de divisas, que ha sido elaborado por los bancos centrales y los participantes del mercado de 16 jurisdicciones de todo el mundo para promover un mercado robusto, justo, líquido, abierto y debidamente transparente.

El BCE, que reitera su propia intención de comprometerse con el cumplimiento del Código Global del Mercado de Divisas cuando participe en ese mercado, también ha decidido supeditar la pertenencia al Grupo de Contacto con el Mercado de Divisas (FXCG, en sus siglas en inglés) a la adhesión a estos

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 26 de julio de 2017

El BCE detalla su postura con respecto a la aplicación del Código Global del Mercado de Divisas

principios. Los miembros del FXCG habrán de demostrar el compromiso de sus entidades con el Código, en consonancia con los [Términos de Referencia](#) actualizados del FXCG.

Esta nota viene precedida por la publicación del Código Global del Mercado de Divisas y del informe del Banco de Pagos Internacionales (BPI) titulado «[Report on Adherence to the FX Global Code](#)» y está en línea con las declaraciones recientes tras las [reuniones del Comité Económico Consultivo y el Global Economy Meeting](#) del BPI, así como la [nota de prensa de los bancos centrales del SEBC](#) publicada el 25 de mayo de 2017.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Eszter Miltényi -Torstensson, tel.: +49 69 1344 8034.

Notas:

- [«Report on Adherence to the Global Code»](#)
- [Miembros del Comité Económico Consultivo y la Global Economy Meeting](#)
- [Nota de prensa de los bancos centrales del SEBC](#) publicada el 25 de mayo de 2017.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.